

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2025-733046

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto simplificado Abreviado

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LOS SS.CC DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DE TERRITORIO Y VIVIENDA.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 14.840,00 Euros

Importe IVA 21%: 3.116,40 Euros

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 17.956,40 Euros

El Valor estimado del contrato: 35.616,00 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de fecha 13 de marzo de 2026 que sustituye a la elaborada con fecha 21 de enero de 2026, realizada por el Servicio de Administración General, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado abreviado como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado, por delegación, por la persona titular de la Secretaría General Técnica con fecha 26 de enero de 2026. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica en informes de 17 de febrero de 2026 (Informe n.º 2026/012). Las observaciones planteadas en dicho informe, fueron contestada en el informe del Servicio de Contratación de fecha 13 de marzo de 2026.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 23 de marzo de 2026, se dictó aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares el 30 de marzo de 2026, y Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación el 31 de marzo de 2026.

Realizados los trámites citados, fue publicada la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) el 6 de abril de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 24 de abril de 2026, las empresas que han concurrido a la licitación, según consta en la aplicación SIREC son las siguientes:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/05/2026 18:39:27	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6VP3NwdYUiY1B2TaBV1X3Ysw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- CONTRATAS SERVILIM SL
- KOMOREBI23 SL
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- DC SOLUTIONS & SERVICES IT S.L.U
- KIWIL FACILITY SERVICES SL

El día 27 de abril de 2026 se procede a la apertura y del sobre único electrónico y al examen de la documentación presentada por las empresas ofertante resultando que la misma es correcta y no presenta deficiencias por lo que todas son admitidas a la licitación.

A continuación se procede al examen de las ofertas para identificar si pueden encontrarse en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el apartado 7B del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, apreciándose que no incurren en presunción de anormalidad las mencionadas ofertas.

Finalmente, se identifica a la entidad licitadora AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. como la que ha presentado la mejor oferta para la Administración al ser el precio ofertado el más bajo y siendo éste el único criterio de adjudicación establecido en el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y que se refleja en el Anexo adjunto a la presente, como consecuencia de ello se decide elevar a favor de la misma, la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El 29 de abril de 2026, se analiza la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A, atendiendo al requerimiento realizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.4 del PCAP, constatándose que dicha documentación presenta todos los requisitos legales exigidos, por lo que se eleva la propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado del artículo 159.6, no se requiere la constitución de garantía definitiva.

Según el artículo 159.6 letra g) de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto y vista la propuesta de adjudicación de fecha 30 de abril de 2026,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LOS SS.CC DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DE TERRITORIO Y VIVIENDA, a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A, al haber presentado la mejor oferta en la presente licitación, por el precio unitario de DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16,84 €/H), IVA excluido, a la que corresponde un IVA de TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3,54 €), haciendo un total de VEINTE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (20,38 €) IVA incluido, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/05/2026 18:39:27	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6VP3NwdYUiY1B2TaBV1X3Ysw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administrativas Particulares, y cumpliendo con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO. La formalización del contrato podrá realizarse mediante la firma de aceptación de esta resolución de adjudicación por parte de la representación legal de AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
El Viceconsejero
Fdo. Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/05/2026 18:39:27	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6VP3NwdYUiYI1B2TaBV1X3Ysw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	